LITORALPRESS

Fecha: 23-08-2025
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: Biobío: programa estatal está a cargo de 6 lactantes hospitalizados por medidas cautelares

Pág. : 8
Cm2: 907,1

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: No Definida



## Ciudad

Cecilia Bastías Jerez
cecilia.bastias@diarioconcepcion.cl

COMO LO OCURRIDO EN CORONEL

# Biobío: **programa estatal está a cargo de 6 lactantes hospitalizados** por medidas cautelares

**La instancia "Mi Abogado" de la CAJ, en el contexto de su representación de menores en recintos de salud, advierte sobre la escasez de equipos especializados.** Desde el Servicio Nacional de Protección Especializada señalaron que se avanza en estrategias con hospitales y organismos de seguridad.

FOTO: /CC

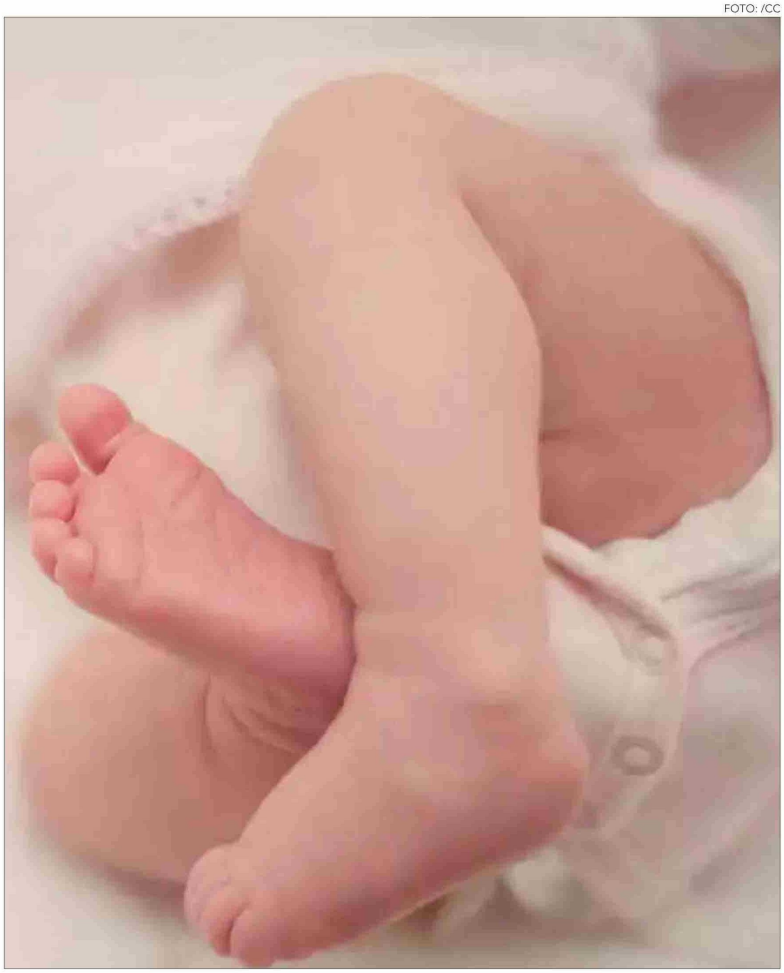

A raíz del caso de la lactante sustraída por su madre desde el Hospital de Coronel, se devela la realidad de niños que son hospitalizados en el contexto de una medida cautelar ordenada por el Tribunal de Familia.

En el caso de la Región del Biobío el Programa "Mi Abogado", del Ministerio de Justicia a través de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), actualmente atiende a 6 lactantes que se encuentran en esta situación.

Paola Bustamante, abogada y coordinadora regional del Programa, explicó que la CAJ tiene dos líneas especializadas de Infancia: una que es La Niñez y Adolescencia se Defienden, que interviene normalmente en casos ambulatorios, niños que están al cuidado de su familia.

En tanto, la línea de Mi Abogado, representa a niños, niñas y adolescentes que se encuentran gravemente vulnerados y respecto de los cuales el Tribunal de Familia, ordena ingreso residencial o bien se le entrega al el cuidado a una familia, definió Bustamante.

"En ese contexto hasta este miércoles la representación la mantenía esta otra línea. Luego nosotros tomamos conocimiento de la gravedad de los hechos, considerando que se trata de una lactante, que está al cuidado del Estado con una medida cautelar de ingreso a un centro hospitalario y que fue sustraída a la fuerza", describió la profesional en cuanto al momento en el que llegaron al caso de la niña en Coronel.

A juicio de la coordinadora del programa, se configuran dos delitos. "Por un lado, tenemos el delito de desacato, ya que a la madre se le habría notificado la prohibición de acercamiento y el delito de sustracción de menor, porque lo que nosotros observamos es que se planificó esta sustracción de la de la lactante", detalló.

### Sistema hospitalario

Respecto de cómo llega un niño o niña a ser internado en el sistema hospitalario por vulneración derechos o una determinación judicial, Bustamante refirió que "el Tribunal de Familia es quien puede definir, el ingreso de un lactante, un niño, niña o adolescente a un centro hospitalario, pero como medida cautelar".

"Lo que significa que por un periodo acotado, mientras se define con quién va a quedar, puede quedar con un familiar o bien tomar la última decisión, que es ingreso a un sistema residencial", especificó.

Cabe mencionar que la medida cautelar, se toma cuando existen antecedentes graves y suficientes que obliguen al tribunal a dar una protección al niño, el periodo de una hospitalización puede variar entre una semana o dos meses y depende de la posibilidad de un cupo en una residencia. "Existen varias medidas de protección y dentro de ellas, es que pueda ingresar a un sistema hospitalario para darle protección. No es que de base tenga que haber una patología", apuntó.

Sobre cómo debe el sistema entregar esa atención en coordinación de los Servicios de Salud y los Tribunales, Bustamante como curadora Ad Litem o representante del interés del niño o niña, señaló que "efectivamente es indispensable que exista una coordinación entre el intersector, en este caso el Tribunal de Familia, el centro hospitalario, el curador Ad Litem, etcétera"

"Pero efectivamente hay deficiencias. Muchas veces los centros hospitalarios no dan abasto por la gran cantidad de requerimientos de salud que tienen (...) entiendo que no siempre cuentan con los profesionales para aquello. Eso yo creo que es algo a mejorar", reveló.

### Cuidado personal

Existe otra situación que es importante de revisar en el criterio de la abogada. "Cuando existe una medida cautelar de ingreso hospitalario, deberíamos revisar específicamente quién detenta el cuidado personal, a mi juicio hay un vacío", dijo y destacó que en algunos casos se podría pensar que la madre mantiene el cuidado personal porque esto es solo una cautelar de ingreso hospitalario, pero también se podría plantear que en definitiva el cuidado personal lo tiene el centro de salud dónde está ingresado el niño.

También existe una necesidad de hacer el levantamiento desde la comunidad y lograr que no teman realizar la denuncia de casos de vulneraciones, ya que en mu-

LITORALPRESS

Fecha: 23-08-2025
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: Biobío: programa estatal está a cargo de 6 lactantes hospitalizados por medidas cautelares

Pág. : 9
Cm2: 912,9

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: No Definida



# Ciudad

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

chas situaciones se presenta en un entorno delictivo. "Que tengan la posibilidad de denunciar cuando hay niños involucrados y sean protegidos también", estableció.

Agregada a las otras necesidades de mejora de este proceder, está la de contar con profesionales que específicamente se encarguen de la atención de lactantes y niños que han sido ingresados por protección. "Resulta indispensable, en hospitales más grandes efectivamente hay una Comisión de Protección, como en el Hospital Higueras y en el Hospital Guillermo Grant Benavente, que efectivamente se reúnen y analizan los casos más graves relacionados con niños", destacó la coordinadora del Programa Mi Abogado.

"Pero si nos vamos a los más comunitarios, como podría ser Coronel, no disponen de los profesionales suficientes. La idea es que los casos puedan ser analizados por un equipo multidisciplinario: psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, abogados del hospital, etcétera. En eso también estamos al debe", dijo.

Es relevante mencionar que el Programa Mi Abogado existe a nivel nacional, y el equipo de Biobío cuenta con cincuenta funcionarios. "Somos nosotros quienes tenemos la representación y que entre paréntesis se ejerce no sólo por un abogado", apuntó y señaló que la particularidad es que se le da la representación al niño también por un psicólogo y un trabajador social.

FOTO: CAPTURA DE IMAGEN

**Servicio de Protección Especializada**

Respecto del funcionamiento de los sistemas de seguridad, Andrea Saldaña, directora Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicó que "en recintos de la Red de Salud en contexto de medidas cautelares que dispone un Tribunal de Familia, corresponde a estos organismos desarrollar las acciones pertinentes para garantizar la seguridad de todas las personas que son atendidas en estos dispositivos".

Sin embargo, Saldaña comentó que "tenemos avances importantes con el equipo del Hospital Regional con quienes estamos afianzando estrategias para resolver de manera más expedita las situaciones relacionadas con recién nacidos, niños, niñas y adolescentes".

En otro aspecto, la directora del Servicio de Protección, señaló que "además iniciamos un acercamiento con la Seremi de Seguridad Pública que contribuirá con estos mismos propósitos, acciones donde también contamos con el respaldo de las policías, el Ministerio Público y diversos actores vinculados".

"Lamentablemente, la realidad que enfrentamos es tremendamente compleja, especialmente, porque se registra un aumento en los casos de menores de 4 años que están en el sistema de cuidado alternativo residencial, algunos de ellos nacen con síndrome de abstinencia neonatal, dado que sus progenitoras son consumidoras de drogas", describió Andrea Saldaña.

Son casi 50 niños menores de 4 años solo en la Región Biobío que requieren del cuidado que puede entregar un entorno familiar, comentó la directora Regional. "De ahí nuestra insistencia en motivar a más personas a ser parte del Programa Familias de Acogida, pues la evidencia demuestra que es la mejor manera de cambiar su historia", expuso.

Diario Concepción contactó a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, para conocer los protocolos que ellos tienen en los casos de niños ingresados a recintos de asistenciales por graves vulneraciones de derecho y orden del tribunal. Desde el organismo se indicó contactar al Servicio de Salud Concepción quienes no entregaron respuesta hasta la hora de cierre de esta nota.

**OPINIONES**
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl